



DISPONE TRANSFERENCIA DE FONDOS
DESDE CUENTA CORRIENTE N°66067065,
A CUENTA CORRIENTE PROGRAMA
INTEGRACION ESCOLAR N° 66108080

DECRETO N° 1007 /

TEMUCO, **08 SEP. 2017**

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4096 del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2017 y sus modificaciones posteriores.
3. Las ordenes de Ingresos Municipal N° 5356696, 5356684 y 5356691 de fecha 30 de agosto de 2017.
4. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que recursos por concepto de Subvención normal y otros ingresos provenientes de Subvención del Ministerio de Educación, fueron depositados en la cuenta corriente matriz del Departamento de Educación (66067065), gastos operacionales, debiendo efectuarse a la cuenta corriente N° 66108080, Programa de Integración Escolar. (P.I.E).

D E C R E T O:

1. Efectúese una transferencia de fondos por la suma de \$ 240.231.190, (doscientos cuarenta millones doscientos treinta y un mil ciento noventa pesos), desde la cuenta corriente N°66067065, Municipalidad de Temuco-gastos operacionales, a la cuenta corriente N°661088080 "Programa de Integración Escolar", ambas cuentas del Banco BCI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO REYES JIMENEZ
 ALCALDE (S)






EZB/IBT/vgs
DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Unidad de Gestión Administrativa



1365023

INGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2017 AREA DE EDUCACION

	LEY 19464	D. DIFICIL ASISTENTES	P. ENCARGADO	MAYOR IMPONIB. LEY 19200	LEY 19933 EDUCAC.	A. ALUMN. PRIORITARIOS	A. T. D. PROFESIONAL	BRP ABRIL DEL 2017	A. GRATUIDAD
PROYECTO PIE	1.211.810	681.896			22.058.444	3.893.345	2.681.473	22.385.315	
LEY SEP 2015	3.846.856	1.622.330				2.850.498	1.601.769	32.664.141	

PROTO. PIE

240.231.190

Subvención Base
Incremento de Zona
Incremento de Ruralidad
Subvención de Internado
Incremento Zona Internado
A. ALUMN. PRIORITARIOS
A. T. D. PROFESIONAL
LEY 19464
D. DIFICIL ASISTENTES
BRP ABRIL DEL 2017
P. ENCARGADO
0
MAYOR IMPONIB. LEY 19200

27.961.577
33.222.828
230.016.517

OTROS INGRESO POR SUBVECCION EDUC	5356683
OTROS INGRESO POR SUBVECCION PIE	5356684
OTROS INGRESO POR SUBVECCION SEP	5356686
A. ALUMN. PRIORITARIOS EDUCACION	5356689
A. T. D. PROFESIONAL PIE D. N° 170	5356691
BRP ABRIL DEL 2017 LEY SEP	5356693
INGRESO PIE SUBVENCION DTO. 170	5356696

	LEY SEP
23.952.150	
5.469.186	42.585.594
28.960.134	
37.116.408	
187.318.906	

Transferencia de esta Cta No 66067065. x subvenciones.
 Mes de Agosto/2017. A LA CTA Cta No 6610 0080 \$ 240.231.190.
Proyecto PIE ✓✓



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
R. U. T.: 69.190.700-7
A. Prat 650 - Fono: 452 973 000
www.temuco.cl

Form with fields: Nombre (SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACION), Fecha Giro (30/08/2017), N° Orden (5356696), Domicilio (AV. BERNARDO O'HIGGINS # 1371 000), Ciudad (SANTIAGO), R.U.T. (60901000-2), Tipo de Tributo (Subvencion Escolaridad), Cód. Act. Ec., Período, ROL (31/08/2017), Unidad Ejecutora (DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL), Cuota, Venc. Pago.

INGRESO CORRESPONDIENTE A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE ACUERDO AL PROMEDIO DIAS DE ASISTENCIA DE MAYO + JUNIO + JULIO DEL 2017 EFECTUADO POR SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION, TRANSFERIDO EL 25/08/2017 EN LA CUENTA N° 66067065 PROYECTO AREA PIE

Table with columns: Denominación (Subvención para Educación), Cédula (1150503903001002), Valor (187.318.906), Valor Pagado (187.318.906). Includes summary rows for Sub-Total, I.P.C., Multas e Int., and TOTAL.

Mts² Prop. 0

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.
La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

VGALLEGO

Stamp: MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, 30 ABR 2017, Jaraventa

N° 2181114

FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
 R. U. T.: 69.190.700-7
 A. Prat 650 - Fono: 452 973 000
 www.temuco.cl

Nombre: SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACION		Fecha Giro: 30/08/2017	N° Orden: 5356684 ✓
Domicilio: BERNARDO O'HIGGINS # 1371 000		Cludad: SANTIAGO	N° Orden: 60901000-2
Tipo de Tributo: Aportes Complementarios Subvencion		Período: -	R.U.T.:
Unidad Ejecutora: DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL		Cuota:	ROL: 31/08/2017
Unidad Ejecutora:		Cuota:	Venc. Pago:

INGRESO POR OTRO APORTES DESDE EL MINEDUC CORRESPONDIENTE AL MES AGOSTO, SEGUN EL DETALLE DE LEY 19.464 \$ 1.211.810 D. DIF. ASIST. \$ 681.896 LEY N° 19933 \$ 22.058.444
 INGRESO DEL 25/08/2017 EN LA CUENTA CTE. N° 66067065 PROMEDIO DE ASISTENCIA DE LOS MAYO + JUNIO + JULIO /2017 AREA PIE

Otros	Denominación	115050003002999	Val. G. 150	Val. P. 150
				23.952.150

Mts² Prop.
 0

Sub-Total		0
I.P.C.		0
Multas e Int.		23.952.150
TOTAL		23.952.150

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
 - Avisar traslado de negocio.
 - Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
 - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.
- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

VGALLEGO

Jaravena
 [Stamp]

N° 2181104

FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
 R. U. T.: 69.190.700-7
 A. Prat 650 - Fono: 452 973 000
 www.temuco.cl

Nombre: SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACION		Fecha Giro: 30/08/2017	Nº Orden: 5356691 ✓
Domicilio: AV. BERNARDO O'HIGGINS # 1371-000		Ciudad: SANTIAGO	Nº Orden: 60901000-2
Tipo de Tributo: Aportes Complementarios-Subvencion		Período: -	R.U.T.:
Unidad Giratoria: DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL		Cód. Act. Ec.:	ROL: 31/08/2017
		Cuota:	Venc. Pago:

INGRESO CORRESPONDIENTE AL APORTE LEY 20903 POR INCREMENTO A LA SUBVENCION ASIGNACION ALUMNOS PRIORITARIOS \$ 3.893.345 ASIGNACION POR TRAMO D. PROFESIONAL \$ 2.681.473 BONO RECON. PROFESIONAL \$ 22.385.315 DEPOSITO EN LA CTA. CTE Nº 66067065 EL 25/08/2017 AREA PIE

Otros	Denominación	115050003002999	28.960.134	28.960.134
				28.960.134
Mts² Prop.	0			
Sub-Total				0
I.P.C.				0
Multas e Int.				28.960.134
TOTAL				

COPIA

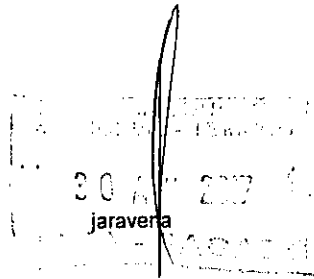
SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

VGALLEGO



Nº 2181110

FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

Válido únicamente con la firma y Umbre del cajero